

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 61 Lunes 13 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 18648

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15805 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 408/10, instado por Salanstrans, S.L., con CIF B-04155305 y domicilio en C/ Velazquez, n.º 6, El Ejido (Almería) se ha dictado Auto de conclusión de concurso de fecha 4 de noviembre de 2016 en cuya parte dispositiva se dispone:

- El archivo y conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.
 - Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.
 - Se declara la extinción de la mercantil Salastrans, S.L.
- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncio de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.
 - Se decreta el cese de la administración concursal.

Almería, 4 de noviembre de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170017350-1